

ACEPTA RECIBIR COMBUSTIBLE QUE  
INDICA Y DISPONE DONARLO A ENTIDAD  
QUE SEÑALA

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 381

PUNTA ARENAS, 13 de Julio de 2023

### VISTOS:

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile; el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el D.F.L. N° 213 de 1953, del Ministerio de Hacienda, sobre Ordenanza de Aduanas; el D.F.L. 22, de 19.11.1959, que fija texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; La Ley 20.502 (I), que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Decreto N° 128 de fecha 04.05.2023 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que me nombra Delegado Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

### CONSIDERANDO:

- El Acta de Entrega de Combustible, de fecha 13 de junio de 2023, suscrita por el Coordinador del Complejo Fronterizo Integración Austral y el Jefe de Turno en Avanzada Monte Aymond, del Servicio Nacional de Aduanas, mediante la que se entrega 49 bidones que contienen combustible petróleo, correspondiente a mercancías incautadas y/o retenidas;
- La Resolución Exenta N° 1.229, de fecha 27 de junio de 2023, del Director Regional de Aduanas de Magallanes y Antártica Chilena, mediante la que procede a entregar a la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, la cantidad de 49 bidones de combustible petróleo que contienen 1.045 litros aproximadamente, proveniente de una retención efectuada en el citado Complejo Fronterizo, por el referido Servicio en uso de sus facultades legales;
- La Resolución Exenta N° 1.263, de fecha 30 de junio de 2023, del Director Regional de Aduanas de Magallanes y Antártica Chilena, mediante la que modifica la Resolución Exenta indicada precedentemente, en el sentido de rectificar la cantidad de combustible petróleo, que contienen los 49 bidones, que corresponde a 990 litros aproximadamente, atendido el Oficio Ordinario N° 163 de fecha 29.06.2023, del Jefe de Turno de la Avanzada Monte Aymond, quien da cuenta que al realizar un reconocimiento físico de las mercancías incautadas, existe una diferencia en la cantidad de litros informados;
- Que el artículo 152 de la Ordenanza de Aduanas, establece que en el caso de combustibles, la Intendencia Regional o Gobernación Provincial, actual Delegación Presidencial Regional, debe proceder a donarlo a un establecimiento público sin fines de lucro.

### RESUELVO:

**1. ACEPTAR** la entrega que hace a esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, la Dirección Regional de Aduanas de Magallanes y Antártica Chilena, que recae sobre 990 litros de combustible petróleo aproximadamente, con el objeto de que esta repartición proceda a donarlos a un establecimiento público sin fines de lucro.

**2. DONAR** a la PREFECTURA N° 28 MAGALLANES DE CARABINEROS DE CHILE, con el fin de que lo destine a la Tenencia de Monte Aymond, para el cumplimiento de sus fines propios, el combustible singularizado en el resuelto que antecede. La donación se perfeccionará mediante un Acta de Entrega y Aceptación.

### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



José Antonio Ruiz Pivcevic  
Delegado Presidencial Regional de Magallanes y  
de la Antártica Chilena



13/07/2023

rbr

ID DOC : 20237790

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
2. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial
3. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial/Unidad de Pasos Fronterizos
4. Sergio Mauricio Cárcamo Velásquez (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial/Unidad de Pasos Fronterizos)
5. DIRECCIÓN REGIONAL DE ADUANAS DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
6. CARABINEROS DE CHILE
7. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS